



RESOLUCION No. 2898 - - - /

FECHA: 07 NOV 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 2877 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.036 del 27 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 001 de 07 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2014, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución 2877 del 04 de noviembre de 2014, se incorporó al Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2014, la suma de (\$530.400.000) M/ Cte., recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No.16 del 06 de octubre de 2014, celebrado entre el Departamento de Bolívar y la Universidad Popular del Cesar.

Que en el artículo 35 del Acuerdo No. 021 del 5 de Junio de 2002 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se expide el Estatuto presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, se faculta al Rector para realizar correcciones a los errores aritméticos que pudieran presentarse, así como aclaraciones de leyendas presupuestales y reubicación de apropiaciones que no impliquen el cambio de destinación y del objeto del gasto.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corrijase y actualícese el Artículo Primero de la Resolución 2877 del Plan Anual de Adquisición de la Administración Central durante la vigencia fiscal 2014, en el siguiente rubro de conformidad a los considerandos



RESOLUCIÓN No.

2898 - - - /

FECHA: 07 NOV 2014

anteriores, en el Rubro Presupuestal así:

"INVERSION": Corregir el Items 410.11.25 Rubro 410705114520 con la suma de quinientos treinta millones cuatrocientos mil pesos (\$530.400.000) M/Cte., de conformidad al anexo que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal y, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

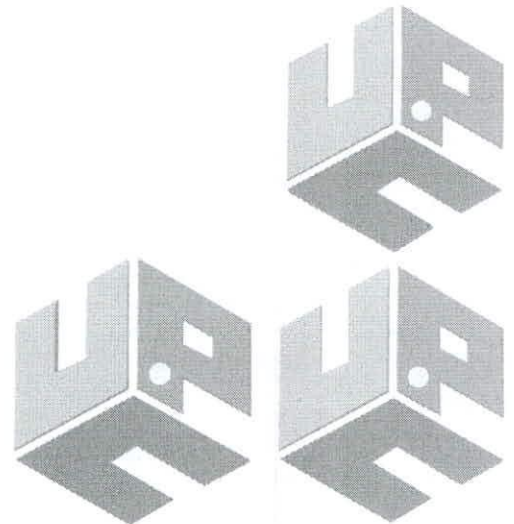
Dado en Valledupar a los

07 NOV 2014


RAÚL BERMUDEZ MARQUEZ
Rector (A)



Elaboro: V.AD.- Claudia Galindo A.
Reviso: Wilfrido Godoy R., Vicerrector Administrativo



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 PLAN DE ADQUISICION 2014
 C. INVERSION

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	Ajuste mediante Resolución No. 2838 del 29 octubre de 2014	TOTAL PLAN AJUSTADO 2014
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		
410,11	41070511	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL		
410,11,25	410705114520	Contrato Interadministrativo No.16 del 29 de octubre, celebrado entre el Dpto. de Bolivar y la UPC	530.000.000	530.000.000

2898---